

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A APOYAR LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES JURÍDICOS AL INTERIOR DE LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, ASÍ COMO, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 30.333.333)

PROPONENTE: RUTH AMANDA MORALES VARGAS CC 39.743.730

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
título de abogado con tarjeta profesional vigente y título de especialización en cualquier área de derecho público, los cuales se deben acreditar a través de diploma o acta de grado.	Copia de diploma de Título de Abogado profesional de la Universidad Agraria de Colombia fecha de graduación 14 de diciembre de 2006. Copia de diploma de especialización en Contratación Estatal proferido el 04 de diciembre de 2018. Tarjeta profesional vigente y expedida el 28 de febrero de 2007.
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
La Persona natural debe contar con mínimo cuarenta (40) meses de experiencia en la representación de diferentes acciones administrativas y constituciones.	1. Alcaldía municipal de Chía 02/05/2011 – 15/06/2015 (4años / 1 m/ 13dias) 2. Alcaldía municipal de Chía: 16/06/2015 – 09/08/2018 (3años/m1 / 23 d) 3. Alcaldía municipal de Chía: 10/08/2018 – 24/06/2019 (10m/14d) 4. Alcaldía municipal de Chía: 25/06/2019 – 02/07/2024 (5 años/ 7d) Total: 13 años y 2 meses

De la anterior verificación se determina que RUTH AMANDA MORALES VARGAS cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio de, adoptado por Decreto No. 005 de 2017.

Dado en Chía, en el mes de Agosto de 2024


ALEXANDRA ASMUS-SIERRA
JEFE DE OFICINA DEFENSA JUDICIAL